



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 007-2022-SANIPES/PE

Surquillo, 1 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe Nº 002-2022-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo; el Informe Nº 009-2022-SANIPES/OA de la Oficina de la Administración; el Informe Nº 055-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Nº 025-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en el artículo 6 de la misma Ley, establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 019-2020-SANIPES/PE, se designó al Abogado Manuel Roberto De La Flor Matos como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, por Carta del 27 de enero de 2022, el Abogado Manuel Roberto De La Flor Matos puso a disposición su nombramiento en el cargo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Así, vista la Carta, se actuó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de del Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Fomento del Empleo;

Que, por Acuerdo Nº 347-S87NP-2022 adoptado en la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, se aprobó por unanimidad la designación del Abogado Walter Rubén Guere Ticse, en el cargo de Jefe de la Oficina

de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de confianza;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el Decreto Supremo N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Abogado Manuel Roberto De La Flor Matos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al Abogado Walter Rubén Guere Ticse, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.